

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

7585 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de instalación de un compensador síncrono en el actual parque de 400 kV de la subestación de Belinchón y de ampliación de la subestación mediante el equipamiento de una nueva posición, en el término municipal de Belinchón, en la provincia de Cuenca, cuyo peticionario es Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

Compensador Síncrono SE Belinchón 400

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto técnico administrativo "Compensador Síncrono Belinchón 400 kV", en el término municipal de Belinchón, en la provincia de Cuenca.

· Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, código postal 28109- La Moraleja – Alcobendas (Madrid).

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Solicitud Administrativa de Construcción (AAC) y del proyecto técnico administrativo del "Compensador Síncrono Belinchón 400 kV", que incluye la ampliación de la subestación eléctrica Belinchón 400 kV mediante el equipamiento de una nueva posición, en el término municipal de Belinchón, en la provincia de Cuenca.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Finalidad: La instalación del Compensador Síncrono Belinchón 400 kV permitirá reforzar la capacidad inherente de la Red de Transporte de energía eléctrica de regular tensión de forma dinámica y reducirá la necesidad de programar centrales por restricciones técnicas, contribuyendo con ello al ahorro en costes y en emisiones del sistema eléctrico nacional.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Presupuesto: 100.467.367 euros

· Descripción de las Instalaciones:

Características técnicas de la posición a ampliar:

- Número de posiciones nuevas: 1 posición de Compensador Síncrono 1.

- Número de interruptores nuevos: 1.
- o Calle 3 Posición de Compensador Síncrono 1.
- Tecnología: Aislamiento en aire.
- Instalación: Convencional exterior.
- Configuración: Interruptor y medio.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.
- Equipos de solución del Compensador Síncrono:

La solución del Compensador Síncrono se compone de los siguientes equipos principales:

- Transformador elevador AT/MT.
- Inductancia suplementaria para compensar el funcionamiento de la máquina en modo sub-excitado.
- Transformador de servicios auxiliares MT/BT.
- Sistema de arranque.

Estas actuaciones se encuentran recogidas en Anexo al Acuerdo del Consejo de Ministros de 08 de julio de 2025, por el que se aprueba el listado de actuaciones que se incorporan en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 para aumentar la resiliencia de la Red de Transporte de energía eléctrica, publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 10 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio de 2025). La ejecución de las instalaciones listadas reviste carácter urgente. En este sentido, en el apartado segundo del mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros se establece expresamente la reducción de plazos a la mitad para las autorizaciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente: Compensador Síncrono SE Belinchón 400) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher, 2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 10 de marzo de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260009805-1